



26 de agosto de 2020
CNJ-037-2020

Señoras/es

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra de Planificación Nacional y Política Económica

Junta Directiva
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven

Directorio
Asamblea Nacional de la Persona Joven

Estimadas/os señoras/es:

Reciban un cordial saludo.

Con instrucciones del Señor Presidente de la República y en mi condición de secretaria del Consejo Nacional de Juventudes (órgano creado mediante Decreto Ejecutivo N°40515-MP-MCJMEP), me permito hacer de su estimable conocimiento que en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Juventudes No. 06-2020, celebrada el pasado 20 de agosto del 2020, fue adoptado el Acuerdo No. 02, que literalmente expresa:

ACUERDO N° 02: Conformar un grupo de trabajo que elabore un texto borrador de reforma a la Ley General de la Persona Joven n° 8261, integrado por el Viceministerio de Juventud, la junta directiva del Consejo de la Persona Joven, el Directorio de la Asamblea de la Persona Joven y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Votación unánime a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

Con el propósito de obtener la concertación requerida y lograr el avance necesario que permita ejecutar el acuerdo notificado, quedo atenta.

Con las mayores muestras de consideración y estima,

Margareth Solano Sánchez
Viceministra de Juventud

C. Consecutivo CNJ
MSS/LAG/sar